



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Argés, reunido en sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 2020, acordó, dentro del punto segundo del orden del día, la aprobación inicial del expediente de modificación parcial del apartado 14.2 de las bases de ejecución del presupuesto municipal de 2020 y, con él, del artículo sexto de las bases reguladoras de las ayudas para la concesión de subvenciones a los usuarios del servicio de aula matinal de los C.E.I.P. "Tirso de Molina" y "Miguel de Cervantes" de Argés, en cumplimiento del "Plan de Medidas Económicas COVID-19" de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 168 y 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que los interesados puedan examinar aquél y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como dispone el artículo 169.1 de la norma antedicha. En caso contrario, el pleno dispondrá de un mes para resolverlas

Argés, 1 de julio de 2020.–El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.-2662